

ANUNCIO

Con fecha 18 de enero de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución 2024000184, sobre constitución de bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador de Alemán para la ejecución de acciones formativas del programa FPE del siguiente contenido:

“CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR DE ALEMÁN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA FPE.

Finalizado el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de FORMADOR DE ALEMÁN para la ejecución de las acciones formativas del programa FPE, convocada por Resolución n.º 5688/23, de 8 de septiembre, de la Concejala Delegada de Recursos Humanos.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección que ha juzgado el referido proceso selectivo, adoptada en reunión celebrada en fecha 17 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, según la cual “Con los aspirantes que hayan comparecido a la entrevista curricular y por orden de puntuación obtenida, se creará una bolsa de trabajo en la categoría convocada. A ellas se acudirá para cubrir necesidades de contratación temporal en materia de formación profesional para el empleo”.

Por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de junio y 6 de noviembre de 2023, y decreto número 6721/2023, de 30 de octubre de 2023,

HE RESUELTO

PRIMERO: *Constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de FORMADOR DE ALEMÁN para la ejecución de las acciones formativas del programa FPE, con el siguiente orden de puntuación:*

BOLSA DE TRABAJO DE FORMADOR DE ALEMÁN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE FPE.		
N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	Rodríguez de la Cuesta, Daniel Rafael	7,80
2	Castro Wago, Virginia	5,40
3	Prieto Vera, María Belén	5,30

SEGUNDO: *Queda derogada la bolsa de trabajo creada en la categoría de Formador de alemán por Decreto número 102/2022, de 27 de mayo, para este programa.*

TERCERO: *De conformidad con la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, con carácter previo al inicio de cada acción formativa deberá remitirse la información y documentación a efectos del seguimiento y control de la acción y deberá ponerse a disposición de la Delegación Territorial competente en el seguimiento y control en materia de formación profesional para el empleo, la documentación justificativa de la acreditación requerida del personal formador interviniente en la acción formativa. Sin la conformidad de la referida Delegación, el aspirante no podrá ser nombrados y se procederá al nombramiento del siguiente en la bolsa en orden de puntuación.”*

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el órgano superior jerárquico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente

Vélez-Málaga, 19 de enero de 2024

